

TESTIMONIO



T N 29738955

de sus Deseos Tres

Spire

César TES-GONZ

Expedi en mi
juego de Papeles
en Ica, el dia 31.03.
09. de 2011.

Se expidió.....
Partes y
Testimonio
Ica, 01.04.2011
Doy fe. E.S.

Neficio: Testimoniando
Testamento
De don Juan Tomás
Sangster Esposti. -

En Tacanácar, en
presencia del doctor
de Santiago, de este
Provincia de Ica, yo
el Notario Público de

esta Provincia, César G. Sánchez Valdés,
siendo los años media hora más tarde del
días veintidós de Agosto de mi año noventa
y seis, respondido, fui presente en casa de
don Juan Tomás Sangster Esposti, en
el aparte de sucionarios en testamento y
en la ciudad propia, le vi en su oficina
expresar a quien la recordó acuerdos
de lo que quería su pleito por de sus facul-
tades testamentarias, segun acuerdo a los
quejantes que llevó adelante de los testi-
gos socios don Oscar bordas Toledo,
don Jorge Alejandro Quella Ondina y don
Luis Chieglio Flores, que cumplieron los
requisitos de ley, y dijo: que habiendo
de ser expedita para todos, an-

Siemiente costante y libertador como
 plato, devolvió el honor al tokoname
 en un Registro de bautizos público,
 el que lo recibió en la siguiente forma:
 dije llomarre como pudo saber su
 persona, motivo de que, cuando
 del mismo lugar de Sacarráca fui
 despedido otros de edad, por hijo legí-
 timo de don Quirio Augusto Gonzales Vos-
 guez (de don Juan Domitila Trujillo San-
 gallo, go pinchos). — Recibió su ca-
 becerujo y piñones y panes mayocas
 en donde Silvia Pitolvaca Ongalo In-
 jente, en quien he procurado este pa-
 jo que viven, son: Juan José, Salma
 dr. Eulogio, Gregorio Trujillo, Israel Ro-
 lando, Victor Noel, Cecilio Hernández
 y domitila Cecilia Gonzales Ongalo; de
 los cuales el segundo de los mencionados es
 profesional Ingeniero Mecánico, el cuarto
 y la sexta se encuentran actualmente
 cursando sus estudios en la Universidad
 Nacional San Luis Gonzaga, el quinto y el
 sexto de los mencionados son estudiantes
 de educación secundaria en el Colegio
 Nacional San Luis Gonzaga; los dos
 restantes se encuentran dedicados a la
 agricultura y buenas de hogar respecti-
 vamente. — Recibió y reconoce como
 a su hijos legítimos a Silvia, Teresa y Ma-

TESTIMONIO



Mu uil Dehaciendo cuatro

Daval Gonzales Bocino, producto de mi velo -
res el marginar al matrimonio condonaria
Mandia Bidaso Ghecastoma, quien le ha
gozado y gazon de la agenda y postas -
cini potencie, le ocioso por parte que d'alti -
mo de los mandaderos convidados y
se menutia estudiando la educación se -
undaria en la ^{segunda} Ciudad baxtar Zentro Pte
de Gran -- Pedirlo que no trae mas
hijo. - El dolor que por este es el segundo
nacimiento que tiene estorzido, que el priue
y lo otorgó es mandader p'mf novia
tis asentir ante el mismo natalio que
faccione p'sti segundo nacimiento y el que lo
revoce total y represamente en todos los pos -
teros. - Pedirlo por sus hijos por signa -
tos: a) El total del bien minucie citado
en el carrio de Poco blico", el distrito chue -
lito Nuevo, q' que conste de cuatro pejas de
poco, cuyos mandes y extensiones super -
ficiales son: "Poco blico", con cuarenta
metros anvidados oportinamente; "El
Cimelo", con treinta un metros anvidados;
"La Tabla de o' Goytlo" con tres mil tre -
cientos setenta metros anvidados, y "Poco
Grande" con tres mil ciento veintiun me -
tros anvidados, minucie q' que lo halle por
designación faltanctas de su señora ma -
dame dona Donatela Bicante de Gonzales
estorzido entre el 10 de enero que faccione este

en el Talañito.. b).- El comunito que dio
nacimientu del terreno denominado "Los Baldorales"
se alzó sobre su trazado en mis mts con sillería
en el horizonte del mismo nombre, del distrito de
Santiago, con una extensión de doce hectáreas,
que lo obtuvo por compra al Estado
representado por el procurador General de la Re-
puñlicia de entonces don Claudio Román. -

TESTIMONIO



CT N° 29738959

Un mil Deescuentos enero

tu si; pero susceptibles de independizarse
unos de otros simultáneamente, cuyas di-
mensiones superficiales son como sigue: el
primero comprendiendo a cuatro de lado Nor-
te, tiene cuatro setenta metros por tres metros,
dando una superficie de sesenta setenta me-
etros cuadrados; el segundo cuatro me-
tros por tres, total ochenta y seis metros cuadra-
dos; el tercero, cinco cuarenta por trece
de total que cuarenta cuatro sesenta metros
cuadrados; el cuarto tres diez por tres to-
tal sesenta treinta metros cuadrados; el
quinto tres treinta por tres total cuarenta
y siete metros cuadrados; (Punto) sus
sesenta por tres total ochenta y seis me-
tros cuadrados y el ultimo sencillamente por
trece, total setenta y siete metros cuadra-
dos. - Los tiempos propresos en los capi-
tulos C, D, y E), constituyen la totalidad del
período "La Hacienda", normalmente fijado
por encargo a don Pedro López, priorizado
el otorgamiento ante el Notario Francisco Neyra
cuya orden es administrar el Notario Socio Mo-
ro, por la summa de estima mil quinientos
setenta y cinco mil quinientos diez y tres
que permaneció de fijada. - f). - La
última diligencia en la Poma de Baile, el
que se encuentra en blanco, con una exten-
sión de ocho sollos ó sea, quinientos mil
setenta y cinco metros cuadrados, adqui-

TESTIMONIO

rido por herencia de su madre doncella tipica, heredando por parte de su hermano abogante al león vidrioso es de su hermana Señora Gonzales Esposti que es su solterona tía doña Dolores Gonzales, por el Norte, con para distinguirme siete collares van ordenados en su testamento otros encadenados. - g) - El comienzo por cuenta de una comunista maria Moray, modelo mis movimientos encontré, en pleno el viaje militares, mis dominios acintados, color azul, mafos uniforme M tricampana K-siete E-dos ejeis mis guirnaldas sus, en regular estado de uso, que se manifiesta a mi servicio doloroso en treinta mis años. - Declaro que doler el S.I.P.P. lo recordar cada cierto tiempo mis dolores, por un peritaje a favor de la sociedad conyugal - dedica tener al Señor Internacional del Perú, su auxilio de que la summa de veinticinco mil dolores. - Declaro doler a la fombo-bolífor Alvarado A. A. la summa de tres mil ciento setenta seis pesos. - Ademas doleron sobremane todas las dudas que por motivo de mi enfermedad pueda sentarse. Declaro que manifiesta por sus vivencias y circunstancias necesidad a todos los bienes existentes a quienes para a dividirlos nos fuimos en la forma siguiente: Para su hijo Salvador Balagio, el m-

TESTIMONIO



T N° 29738941

de mi Testimonio nro.

mejor integro escrita en el escrito a,
que limita al Norte, con propiedad de
los herederos de Silván Espino, Chacra
Operaria, comprendiendo la mitad de
la cuajira Leguizamón; al Sur, con una es-
cuela que pasa a Poniente; al Este, con la
de los herederos de Silván Espino, la de don
Alejandro Zambrano; y al Oeste, con la de don
Julián Pérez, y el cuadrante opuesto
al lado mencionado "los Baldíos",
extendido en el escrito b) - , cuya cuan-
tia por escrito, límite: al Norte, calle entida;
al Sur, con la mitad de la cuajira Leguiz-
amón; al Este, con la propiedad de los hered-
eros de Silván Espino; y al Oeste, con la
de don Enrique Bachicabo Aquije, cuya mu-
erte que le adjudica a su monasterio la
que no paga a los gastos que ha ex-
tendido este por extensión de su enfermedad.
Pero su esposo dona Dilia Filomena
Angulo Juárez, el cuadrante que resta
que le corresponde, ademas de un cuadrante
que resta que por conveniencia se corres-
ponde, y el que se tomará al trazo de
una disposición que la ley lo faculte
y si hubiere un residuo del trazo, etc
se lo repartirán en partes iguales entre los
herederos. y limita, al fondo la Victoria;
al Norte, con la propiedad de Oficio M.º;
al Sur, con un camino real hacia el

icio Ica; al este, en la Cañada Parauay-
rianca; y al oeste con una acogida -la-
re sus hijos legítimos, a pesar fiera, -
el primer deportamiento, al lado Norte, ex-
ja area onde se encuentra actualmente mu-
chos emprendedores, ademas en todo el ter-
reno para construir casa que se maneja
el todo dentro suelo del Departamento
cuyo año es de momento entre era-
diador y mil seiscientos trece, y pertenecien-
dole a un propietario para una construcción
en esos lados viviendas noreste hasta la
anterior entrada y salida a la Ciudad
llevando de una manera que se destroza
la entrada y salida tomillar al norte.
Para su hijo Ignacio Gladys, el segun-
do Departamento suyo año es de tan-
menta y cuatro sesenta metros cuadrados,
para su hija Domingita Cecilia, el tercero
Departamento, en una area de atención
seisenta metros cuadrados para su hi-
jo Pedro Raúl, el cuarto Departamento con
una area de cuarenta metros cuadra-
dos; para su hija Perla Hernández yaldo, el
quinto Departamento, en una area de
cuarenta metros cuadrados; para su hija
Raquel Rodondo, el sexto
Departamento en una area de ochenta
ochenta metros cuadrados; el séptimo
Departamento para Leonilda Gallego, ade-

TESTIMONIO



Próximos siete

Más a este ultimodelo que se les perm
constituir casa, que se encuentra adyacente
a un depósito con extensión de diez
metros por tres, ocupando una área total
de cinco metros cuadrados, pue
ciniéndole una puerta que da libre la
calle de acceso a lo p. quedado, analiz
una acacia segadora del interior bien,
todos los inmuebles que se indican en este
escrito se encuentran ubicados dentro del
fund "la Victoria", - Sustento que dya pa
se el traspaso de mis hijos legítimos fueso
quien j dentro que le corresponden en la
hacienda, así como a los utilidades que
brinda la hacienda de colonización de licores,
que nos corresponden acuerdo, como
también del que se tiene en el que se encuen
tra constituida, que es un terreno que ha in
dicado la hacienda siga produciendo 1000
los, de cuyas utilidades también se toma
rán para cubrir parte de los deudos que
tengo de colonizadas y además las que con
tenga hasta el día de mi fallecimiento;
y que dispone, todos los utilidades de la
dron ser reportados en forma escrita
entre todos mis hijos legítimos; no obso
to, en razón de que he sido ellos los que
he constituido su casa y otra forma
para la construcción, la que permane
siempre en la vivienda la hacienda j-

privilegios. Si, en caso de que alguno o algunos de los propietarios tuviese el deseo de mejorar su acción, decidiese obligarse a dar preferencia a los condonantes, para evitar cosa mala que lo propicie a desmejorar a favor de terceros que no sean miembros de la familia Gonzales Ongule. — Seja para otros hijos illegítimos: Alia, Beccera, Miguel Gonzales Bracam, el teniente aliviado en la Pampa de Tate, con su residencia en la villa anteriormente mencionada, y multitud: al Norte, en la propiedad de Beccera Gonzales tercero; ala Belmás Gonzales, al Sur, en la intersección de las comisarías que llevan a la ciudad de Ica, el Este, son vecinos real; y al Oeste, que la propiedad de Monicio Belmás Gonzales que la comunita posee parte de la localización de la localidad, debe quedan para ese servicio, sin violación de sus hijos ilegítimos. — Se le da su promesa como a mi alcance a mi hijo Salvador Calogio en primera orden y a mi hijo Juan José, en segundo orden, a quienes libera de la obligación del preceptor Francisco de la Torre, le promoverá el término por todo el que sea necesario, hasta que dé cumplido y satisfecho sus defunciones futuramente. — Yo lo diré —

TESTIMONIO



T. N° 29738945

Mil Dólares es echo

Yo el testador expreso por mí tu voluntad en pronunciar de los testigos al principio estos testigos, porque estuvieron acusados en mi velo ante donde el juzgamiento hasta el final, se dio orden al jurado de acuerdo con el Notario que estuvieron reunidos, se puso en duda la credibilidad del testador y creyéndolo expulsado al final de acuerdo a los testigos, de todo acuerdo y voluntad, la expresión en mi ultima voluntad, así lo digo, dejo y fijo lo siguiente, con los testigos y de todo lo que dejo fijo, — entre hermos — Juan — Walter — Luis — Cecilio — Ricardo — Dali —

Juan Pérez Gómez

Achuglika

Alvarado

Hilberto Pérez

Olivera

Spano

Expido 1^{er} Justificante
nro. 2 de acuerdo a
don Pedro Ramírez, en
3 de diciembre de 1943.
De que soy V. /
expide Parte, en

Número: Setecientos Dos - 702
Comprador

Don... Dr. Nicacio Rejas Ramos

y don: Pedro Ramírez Cordero.

Por lo que a Setecientos dos
lo de mil seiscientos

descentes que acabo mis fe-
sas A. Sánchez Calva.

TESTIMONIO

PARTIDA N° - 169 -

Apellido González Gómez
Nombre Juan Francisco
Muerto el 12 de Diciembre de 1965
Certificado expedido por el Dr. Paul
Honoré
Causa Neumática -
Límites Neumáticos

REGISTRO CIVILES DE ICA LIBROS DE DEFUNCIONES

PARTIDA DE DEFUNCION

Número 169
En los a los diez horas
del dia Tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco se presentó en esta Sección de los Registros Civiles del CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, PERU, Don Salvador González González fallecido en su estado civil, casado, de treintacuatro años, ocupación agricultor, natural de su localidad permanente identificado con P. Eltonal número 4642665 domiciliado en la calle La Mar, ochocientas quinientos y manifestó que había fallecido el día ayer a las ocho y media cincuenta minutos en el HOSPITAL REGIONAL Don Juan Francisco González Gómez, fallecido en su domicilio, de treintacuatro años, ocupación agricultor, natural de su localidad permanente, hijo de don Oscar González de su edad, esposo de donna Dominga Gómez, fallecida en la calle y de donna Dominga Gómez, fallecida en la calle. Presento como testigo a don Gonzalo Frías Rojas, casado de 43 años, ocupación comunero, domiciliado en la calle Ciudad Real número 7, documento 4613444, y es con Juan González Angulo, agricultor, parroquia de Huamantay, estadio, agricultor, domiciliado en Cacarachi, identificado con P. Eltonal número 4618505 = En fe de lo cual suscriben

EL DECLARANTE

TESTIGO
Roberto Sánchez
SECRETARIO DE LA SECCION

TESTIGO
Juan José Arriola
EL REGISTRADOR

TESTIMONIO

Nº 051411 ·

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Provincial de Ica

REGISTROS CIVILES

CERTIFICO: Que esta copia concuerda con la
Partida Matriz que se conserva en el Archivo de
esta Municipalidad.



11 MAYO 2005



ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 383

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°701 DE: TESTAMENTO; DE FECHA: 28 DE AGOSTO DE 1,968; QUE OTORGА: DON JUAN FRANCISCO GONZALES TIPACTI; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: CESAR A. SANCHEZ CABALLERO, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL BIENIO 1,967 – 1,968, FOLIO N° 1,803 AL FOLIO N° 1,808, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 11 (ONCE), MAS 02 (DOS) FOJAS DE ANEXO QUE HACEN UN TOTAL DE 13 (TRECE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JOSE LUIS GONZALES DE LA CRUZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21426807. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 641 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 423971, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 02 DE SETIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004